

Vista la solicitud presentada y demás documentación complementaria y la Orden de 17 de diciembre de 1985, esta Dirección General de la Energía, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por la Dirección General de Industria, de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones del Gobierno de Cantabria, y del Área de Industria y Energía en Santander, ha resuelto inscribir a la Escuela de Formación Integral para el Empleo en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas, existente en esta Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El ámbito geográfico territorial de actuación para la impartición de los cursos de instaladores de gas, de categorías IG-I e IG-II, a que se refiere esta inscripción, estará limitado a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segunda.—Cada uno de los cursos teórico-prácticos para la formación de instaladores de gas que vaya a impartir la Escuela de Formación Integral para el Empleo deberá ser autorizado previamente por los órganos territoriales competentes.

Tercera.—La Escuela de Formación Integral para el Empleo deberá presentar anualmente en los organismos territoriales competentes y en la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía una memoria de actuaciones, de conformidad con lo previsto en el capítulo III de la citada instrucción sobre Instaladores Autorizados de Gas y Empresas Instaladoras.

Cuarta.—La inscripción a que se refiere la presente Resolución tendrá un plazo de vigencia de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de dicho plazo dentro de los seis meses anteriores a la finalización del mismo.

Madrid, 4 de julio de 2000.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

BANCO DE ESPAÑA

14773 *RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 1 de agosto de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,9264	dólares USA.
1 euro =	101,56	yenes japoneses.
1 euro =	337,20	dracmas griegas.
1 euro =	7,4575	coronas danesas.
1 euro =	8,4740	coronas suecas.
1 euro =	0,61720	libras esterlinas.
1 euro =	8,1985	coronas noruegas.
1 euro =	35,421	coronas checas.
1 euro =	0,57359	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	260,45	forints húngaros.
1 euro =	4,0352	zlotys polacos.
1 euro =	208,3626	tolares eslovenos.
1 euro =	1,5460	francos suizos.
1 euro =	1,3794	dólares canadienses.
1 euro =	1,5965	dólares australianos.
1 euro =	2,0356	dólares neozelandeses.

Madrid, 1 de agosto de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

14774 *COMUNICACIÓN de 1 de agosto de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	179,605
100 yenes japoneses	163,830
100 dracmas griegas	49,343
1 corona danesa	22,311
1 corona sueca	19,635
1 libra esterlina	269,582
1 corona noruega	20,295
100 coronas checas	469,738
1 libra chipriota	290,078
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	63,884
1 zloty polaco	41,234
100 tolares eslovenos	79,854
1 franco suizo	107,624
1 dólar canadiense	120,622
1 dólar australiano	104,219
1 dólar neozelandés	81,738

Madrid, 1 de agosto de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

14775 *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la Resolución de 4 de junio de 1999, por la que se publican los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Ingeniero Químico, Ingeniero Técnico en Informática de Gestión e Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, que se imparten en la Escuela Politécnica Superior, dependiente de esta Universidad.*

Advertido error en la Resolución de 4 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se publican los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Ingeniero Químico, Ingeniero Técnico en Informática de Gestión e Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, aprobados por esta Universidad y homologados por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 18 de mayo de 1999, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y sus posteriores modificaciones.

Este Rectorado ha resuelto subsanar el error advertido y publicar las páginas correspondientes de los citados planes de estudios en relación con los mecanismos de adaptación y/o convalidación al nuevo plan de estudios (apartado 1.d), añadiendo las asignaturas que fueron omitidas y quedando estructuradas conforme figura en el siguiente anexo.

Huelva, 30 de junio de 2000.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.